

RETIRO DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA Y REFORMA LOS ARTÍCULOS 25, 128, 128 BIS Y 128 TER, TODOS DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

Presenta: *Dip. Sara Latife Ruiz Chávez (PRI)*

Objeto: Solicita retirar de los registros parlamentarios la iniciativa que establece que las violaciones relacionadas con la inscripción, registro y actualización del registro de casas de empeño serán consideradas particularmente graves y podrán ser sancionadas con clausura definitiva.

Así mismo considera como particularmente grave la violación de la Normas Oficiales Mexicanas en el caso de productos básicos de consumo generalizado, como alimentos, gas natural o licuado de petróleo, gasolina o productos sujetos a precio máximo o a precios o tarifas establecidos o registrados.

Palacio Legislativo, a 16 de marzo de 2017.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez

Presidenta de la Mesa Directiva

Cámara de Diputados

Presente

Al tiempo que hago propicia la ocasión para enviarle un atento y cordial saludo, me permito solicitar respetuosamente con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sea retirada la iniciativa que adiciona y reforma los artículos 25, 128, 128 Bis y 128 Ter, todos de la Ley Federal de Protección al Consumidor, presentada por una servidora con fecha 7 de marzo de 2017, la cual fue turnada a la Comisión de Economía. Lo anterior con el objeto de fortalecer su contenido y presentarla en el siguiente periodo ordinario de sesiones.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi alta y distinguida consideración.

Diputada Sara Latife Ruiz Chávez (rúbrica)